

YERBA BUENA,

28 OCT 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 631

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 24/08/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**Lobos María Florencia**", representada por la Sra. María Florencia Lobos, D.N.I. Nº 30.442.257, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "*Pavimento de Hormigón en calle Río Paraná desde Antártida Argentina hasta Salas y Valdéz*";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que por Decreto Nº 394/11 (fs. 44/45) -recaído en el Expte. Nº 4.196-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 197.914,04 (pesos ciento noventa y siete mil novecientos catorce con cuatro centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 24/08/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**Lobos María Florencia**", representada por la Sra. María Florencia Lobos, D.N.I. Nº 30.442.257, en su carácter de Titular de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Buenos Aires Nº 208 - 8ªA - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pasaje Usandivaras Nº 454 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|-------|
| Kps.- |
| |
| |

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA